

**ONCI-24 N.2. EVALUACIÓN AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN A LOS PROGRAMAS DE PREGRADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. ALCANCE
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN
6. ZONA DE RIESGO GENERAL
7. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
8. CONCLUSIONES

## 1. PRESENTACIÓN

El Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNCSCI), en sesión realizada el 19 de febrero de 2024, aprobó la realización durante la vigencia 2024 de una evaluación al proceso de Inscripción a los Programas de Pregrado y de manera particular a las estrategias establecidas por la Universidad para promover la inscripción de aspirantes.

El presente informe ejecutivo corresponde a un resumen del informe final de la evaluación entregado a la Vicerrectoría Académica (N.1.011-590-24 del 05/06/24), con copia a la Dirección Nacional de Admisiones.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los mecanismos implementados por la Vicerrectoría Académica a través de la Dirección Nacional de Admisiones, las Sedes y las Direcciones de Programas Curriculares, tendientes a promover la inscripción de aspirantes a los programas de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia; con el fin de identificar oportunidades que contribuyan al mejoramiento institucional.

## 3. ALCANCE

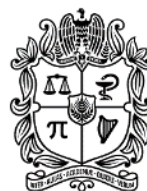
La evaluación se orientó a verificar las estrategias utilizadas desde la Vicerrectoría Académica a través de la Dirección Nacional de Admisiones, las Sedes y las Direcciones de los Programas Curriculares de la Universidad para promover la inscripción de aspirantes a los programas curriculares de pregrado, de acuerdo a la tendencia de inscripción de los últimos diez años. Adicionalmente, derivado del análisis realizado se identificaron posibles riesgos estratégicos derivados de la disminución en la inscripción de aspirantes a los programas curriculares de pregrado en la Universidad.

## 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso auditor la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Vicerrectoría Académica, formuló las acciones de mejora que consideraron pertinentes, con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones Tipo II; y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI, con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencia:





**Observación No.1. Debilidades en la normativa que rige el Comité de Admisiones**

**Situación evidenciada:**

Se identificó por parte de la ONCI, que el Acuerdo 031 de 1999 del Consejo Superior Universitario “por el cual se reestructura el Comité de Admisiones”, no detalle aspectos como i) Funciones del Comité de Admisiones y ii) periodicidad de las sesiones.

Al respecto en entrevista documentada realizada el 07 de mayo de 2024, el Director Nacional de Admisiones, en relación con las funciones del Comité de Admisiones indicó que “La Vicerrectoría Académica preside el Comité. Teniendo en cuenta que el Comité cambió su sentido, en la actualidad da recomendaciones, se analiza la demanda y generalmente hace una resolución en la cual se habla sobre el tema de la admisión (...). Sin embargo, la normativa vigente no especifica las funciones propias del Comité de Admisiones.

Con respecto a la periodicidad, el Director Nacional de Admisiones indicó que “No hay periodicidad, regularmente [se hace] cuando hay un proceso de admisión”.

Al respecto, de acuerdo con los soportes remitidos producto de la entrevista realizada se evidenció que dicho cuerpo colegiado durante las últimas seis (6) vigencias, sesionó en 3 oportunidades: (Acta 204 de noviembre de 2019 (sin firmas), Acta 205 de octubre 13 de 2021 (sin firmas) y Acta 206 del 14 de febrero de 2024 (sin firmas)).

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregables	Responsable Ejecución	Período de ejecución
<b>MEDIO</b>	<b>CI.1397-01.</b> Presentar propuesta de las funciones del Comité de Admisiones y la periodicidad de las sesiones del mismo ante el Consejo Superior Universitario	Propuesta modificatoria del Acuerdo 031 del 1999 ante el CSU, en la cual se define las funciones del Comité de Admisiones y la periodicidad de las sesiones del mismo, entre otros. Si es aprobada la propuesta por parte del CSU, evidencia de la publicación del acto administrativo en el régimen legal de la Universidad Nacional.	Vicerrectoría Académica	Julio a Noviembre de 2024

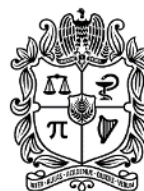
**Observación No.2. Ausencia de planes de mejora institucionales orientados al fortalecimiento de la inscripción en programas curriculares de pregrado.**

**Situación evidenciada:**

De acuerdo con lo evidenciado durante la presente evaluación, a través de entrevistas y soportes remitidos por las diferentes instancias consultadas por la ONCI, la Universidad en sus diferentes niveles: Nacional, Sede y Facultades, ha realizado esfuerzos en cada una de estas instancias, orientados a dar a conocer los programas curriculares de pregrado, sus ventajas, el perfil del egresado, entre otros aspectos.

Sin embargo, no se identificó un plan de mejoramiento institucional, coordinado desde el nivel nacional, que armonice los esfuerzos realizados por las diferentes instancias, con unidad de criterios, enfocado a la implementación de estrategias tendientes a fortalecer la inscripción de los programas curriculares, que sea evaluado en términos de eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones tomadas.

Adicional a lo anterior, con base en lo registrado en las actas del Comité de Admisiones (actas 204 de noviembre 27 de 2019 , 205 de octubre 13 de 2021 y 206 de febrero 14 de 2024), se evidenció que la tendencia en la baja inscripción de aspirantes a programas curriculares de pregrado ha sido conocido por los miembros de este comité desde la vigencia 2019, sin que se evidencie toma de decisiones por parte de este cuerpo colegiado y acciones a seguir con el fin de corregir dicha tendencia.



IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregables	Responsable Ejecución	Período de ejecución
<b>MEDIO</b>	CI.1398-01. Definir e implementar un plan de mejoramiento institucional que armonice las actividades que se definen en los diferentes niveles de la Universidad: Nacional, sede y facultad, para el fortalecimiento de la inscripción de programas curriculares en el proceso de admisión a pregrado.	Plan de mejoramiento institucional con actividades segregadas por nivel (Nacional, Sede, Facultad)	Vicerrectoría Académica (dependencias Proceso Gestión Administrativa de apoyo a la Formación)	Julio/2024 a Julio/2025

### 5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento de los objetivos propuestos.

### 6. ZONA DE RIESGO GENERAL

De acuerdo con la metodología de la ONCI y con el número de observaciones referenciadas en el presente informe de evaluación, se precisa que la zona de riesgo de manera particular está orientada a: i) Debilidades en la normativa que rige el Comité de Admisiones; y ii) Ausencia de planes de mejora institucionales orientados al fortalecimiento de la inscripción en programas curriculares de pregrado. La evaluación se ubicó en zona de RIESGO MEDIA (50%), lo anterior debido a las situaciones ya evidenciadas en la evaluación.

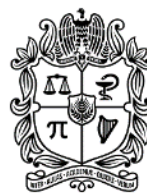
### 7. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Con respecto a las observaciones identificadas por la ONCI, no se realizó traslado de riesgos ni notificación a otras instancias de control.

### 8. CONCLUSIONES

- **Conclusiones relacionadas con la efectividad de los resultados parciales de las estrategias definidas con el fin de promover la inscripción de aspirantes a los programas curriculares de pregrado**
  - De acuerdo con las cifras analizadas durante la presente evaluación, se evidenció una tendencia a la baja en la inscripción de programas curriculares de pregrado, la cual en los dos últimos procesos de admisión se ha estabilizado sin lograr las cifras de inscritos previa a la pandemia. Para el primer periodo académico la disminución ha sido de un 24% del promedio de los seis años anteriores a la pandemia, para el segundo periodo académico la disminución corresponde a un 23%.
  - La inscripción en el tipo de admisión regular ha tenido una tendencia a la baja, mientras en los programas de admisión especial han aumentado, si comparamos la vigencia 2015 frente a la vigencia 2024, se observa que la inscripción regular ha disminuido en un 27%, a la vez que los programas especiales han aumentado en un 51%, teniendo en cuenta que este tipo de admisión a variado en términos proporcionales de un 7.7% en 2015 a 14.8% en 2024.

Lo anterior responde al compromiso de la Universidad en dar oportunidades a miembros de comunidades indígenas, población afrocolombiana, así como a facilitar el ingreso a la formación profesional de las personas que residen en municipios de difícil acceso o con problemas de orden público a través del programa PEAMA y en los dos últimos periodos al programa PAET.



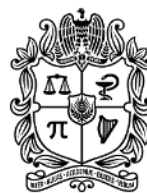
- En términos generales la Universidad Nacional de Colombia presenta un índice de absorción bajo (aspirantes vs cupos), con lo cual se observa que en la mayoría de los programas curriculares el número de admitidos en comparación con los cupos ofertados es superior, a excepción de algunas especialidades de música en la Sede Bogotá y Gestión Cultural y Comunicativa en la Sede Manizales.
- En relación con la revisión realizada por la ONCI para los periodos 2014-01 a 2023-01, respecto a los traslados efectuados entre programas curriculares, igualmente se observa tendencia a la baja demanda de estudiantes activos en los siguientes programas: Sede Bogotá (ingeniería agrícola, español filología clásica, Zootecnia, fonoaudiología, ingeniería agronómica); Sede Medellín (ingeniería agrícola, ingeniería de control, estadística, ingeniería física, ingeniería de minas y metalurgia, matemáticas e ingeniería eléctrica); Sede Manizales (ingeniería electrónica, Ingeniería Física, Matemáticas y Administración de Empresas (Nocturno)); Sede Palmira (zootecnia, Ingeniería Agrícola, y diseño industrial).

Caso contrario, sucede un balance positivo en el número de traslados de los siguientes programas curriculares, que han presentado una baja demanda de inscripción: Sede Bogotá (estudios literarios, historia, estadística, ingeniería eléctrica y filosofía); Sede Medellín (Ingeniería forestal); Sede Manizales (Ingeniería eléctrica); Sede Palmira (Ingeniería agronómica).

- La tendencia negativa en la baja inscripción en programas curriculares no es un fenómeno particular de la Universidad Nacional de Colombia. En el ámbito nacional, de acuerdo con las estadísticas disponibles en la página del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, para las vigencias 2016 a 2022 se observa igualmente una tendencia a la disminución de inscritos a las Instituciones de Educación Superior – IES.
- El Acuerdo 031 de 1999 del Consejo Superior Universitario “por el cual se reestructura el Comité de Admisiones”, no especifica las funciones de este cuerpo colegiado ni la periodicidad de sus sesiones. De este último aspecto, y con base en la información remitida, se evidenció que durante las últimas seis (6) vigencias el Comité de Admisiones se ha reunido en 3 oportunidades.

Adicional a lo anterior, con base en lo registrado en las actas del Comité de Admisiones (actas 204 de noviembre 27 de 2019, 205 de octubre 13 de 2021 y 206 de febrero 14 de 2024), se evidenció que la tendencia en la baja inscripción de aspirantes a programas curriculares de pregrado ha sido conocido por los miembros de este comité desde la vigencia 2019, sin que se evidencie toma de decisiones por parte de este cuerpo colegiado y acciones a seguir con el fin de corregir dicha tendencia.

- De acuerdo con lo evidenciado durante la presente evaluación, a través de entrevistas y soportes remitidos por las diferentes instancias consultadas por la ONCI, se observa que si bien el tema de la disminución en la inscripción de aspirantes a los programas curriculares de pregrado, se ha tratado de forma aislada por varias instancias del nivel nacional como la Dirección Nacional de Admisiones, la Dirección Nacional de Planeación y Estadística y, a nivel de Sede por las Direcciones Académicas y Facultades, no se evidenció un informe consolidado sobre la problemática (análisis del contexto interno y externo, causas, consecuencias, riesgos, entre otros), y la definición de planes de mejoramiento institucional coordinado desde el nivel nacional, enfocado a la implementación de estrategias tendientes a fortalecer la inscripción de los programas curriculares, en la que participen los diferentes niveles institucionales.
- Finalmente con base en lo evidenciado, la ONCI adicional al fortalecimiento de programas especiales de admisión, considera de impacto institucional el desarrollo de las siguientes propuestas: i) el desarrollo de un estudio del entorno externo que incluya las necesidades y expectativas de futuros bachilleres, de partes interesadas del sector educación y de la industria, lo anterior ligado al desarrollo de herramientas de difusión (ej. Marketing digital) así como el mejoramiento de la plataforma tecnológica de admisiones, ii) con base en los resultados del estudio del entorno externo, revisar la necesidad de actualizar los programas curriculares, que conlleve a la innovación de los mismos, y iii) la generación de alianzas estratégicas con las partes interesadas del sector educación y de la industria.



De otro lado, teniendo en cuenta las estadísticas de baja demanda de programas curriculares relacionadas con las ciencias agropecuarias, es de especial interés para la ONCI la propuesta presentada por las facultades que ofrecen este tipo de programas, con el fin de establecer un Programa de Admisión Especial Agraria, la cual en la actualidad se encuentra en fase de borrador.

- **Conclusiones relacionadas con la identificación de posibles riesgos estratégicos derivados de la disminución en la inscripción de aspirantes a los programas curriculares de pregrado en la Universidad.**

- Es importante que la Universidad evalúe de manera permanente el cumplimiento de su misión, de forma tal que se evite el riesgo estratégico definido a nivel institucional como “Posible pérdida de liderazgo académico y posicionamiento institucional debido a la débil gestión del conocimiento hacia la sociedad generado por la desarticulación de los fines misionales”, como consecuencia de una oferta de programas curriculares de baja demanda que posiblemente no respondan a las necesidades y tendencias globales, nacionales y regionales.

Al respecto, según lo observado durante la presente evaluación se identificó riesgo en el 20%14 de los programas curriculares que presentan baja demanda entre los aspirantes y que a su vez el balance de traslados es negativo, por lo que la probabilidad de ocurrencia del riesgo institucional indicado se ubica en la escala como improbable, con un impacto ubicado en la escala como mayor, en tal sentido el riesgo observado continúa en un rango Alto.

- De otro lado, los ingresos por inscripciones de pregrado como parte de los recursos propios corrientes del presupuesto de funcionamiento de las sedes, tienen una participación que no supera el 7%, siendo su dato máximo en 2018, con una clara tendencia a la baja al ubicarse en 2,8% para 2023.

Dado que la probabilidad de disminución de recursos por concepto de inscripción a programas curriculares de pregrado es probable, de acuerdo con la tendencia evidenciada, y que su impacto es insignificante, ya que los recursos recaudados por este concepto sobre el total de recursos propios de naturaleza corrientes destinados para gastos de funcionamiento no ha superado en los últimos años el 5%, se puede considerar la afectación a la gestión universitaria en el mapa de calor en riesgo bajo.

Sin embargo, de mantenerse una tendencia baja en el número de inscritos a programas de pregrado, y pese a que este concepto no es representativo en los ingresos corrientes, se seguiría afectando el financiamiento de una parte de los gastos de funcionamiento de la Universidad.

- **Conclusión relacionada con la zona de riesgo general del proceso de inscripción de aspirantes a los programas de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia**

- La evaluación se ubicó en zona de RIESGO MEDIA (50%), lo anterior debido a las dos observaciones identificadas durante la presente evaluación relacionadas con: i) Debilidades en la normativa que rige el Comité de Admisiones y ii) Ausencia de planes de mejora institucionales orientados al fortalecimiento de la inscripción en programas curriculares de pregrado.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:  
Sugey Luz Caicedo Lamprea - Mario Robayo Higuera, profesionales de la ONCI

REVISADO POR:  
Nubia Martínez Rippe, Jefe ONCI